

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-005-2010-00343-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Wilsón Gil y otros
Demandado	Nueva EPS y otros
Providencia	Auto sustanciación No. 162
Decisión	Poner en conocimiento

En atención a lo manifestado por el extremo activo en relación con el pago de la condena impuesta en la sentencia de primera y segunda instancia, se procedió a verificar en el portal del Banco Agrario encontrando un depósito judicial por valor de \$190.000.000, consignación que a su vez comunicó el demandado.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		NIT. 800.037.800-8		Prosperidad para todos			
DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	3154088	Nombre	ANA MILENA BOLANOS		
						Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
48920002748214	900186284	NUEVA EPS SA NUEVA EPS SA	IMPRESO ENTREGADO	24/02/2022	NO APLICA	\$ 190.000.000,00	
						Total Valor	\$ 190.000.000,00

En consecuencia, el Juzgado

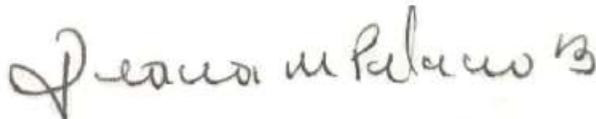
RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del demandante el pago efectuado por la demandada NUEVA EPS, para que se sirva precisar de qué forma deben efectuarse los pagos, según lo expuesto en el escrito fechado el 21 de febrero hogañó.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados

electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia.

NOTIFÍQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

046

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. __034__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 de marzo de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario